



JUZGADO CINCUENTA Y SEIS (56) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(JUZGADO SETENTA Y CUATRO (74) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE
- Acuerdo PCSJA18-11127
Correo: cmpl74bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., nueve (09) de octubre del dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN: 2019 - 01054ok

1. Agréguese a los autos para los fines legales pertinentes, la documental que de folios al Cdno 1, aporta la apoderada de la parte demandante relacionada con la actualización de la deuda cobrada y la existencia de un abono.
2. Téngase en cuenta que la ejecutada se notificó por aviso en septiembre 9 de la presente anualidad, acorde a lo previsto en el artículo 292 del C. G. del P. y a la documental adosada por la parte actora.
3. Se reconoce personería al abogado Luis Fernando Tamayo Valencia en los términos del poder allegado vía electrónica y de lo previsto en el artículo 77 del C. G. del P.
4. Como quiera que por virtud del artículo 118 ejusdem “mientras el expediente este al despacho no correrán términos”, por Secretaría contabilícense los términos con que cuenta la ejecutada para excepcionar, sin perjuicio de tener en cuenta el escrito aportado en ese sentido, así como las pruebas adjuntas. En su momento ingrésese el expediente al Despacho para el traslado de ley.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

DIANA CAROLINA ARIZA TAMAYO

Jueza

Je

ESTADO ELECTRÓNICO

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° **46** de fecha **13 OCTUBRE DEL 2020** en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549 a las 8.00 am

JOHANA VILLARRAGA HERNÁNDEZ
Secretaría

Firmado Por:

**DIANA CAROLINA ARIZA TAMAYO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 074 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c913261ddb28b2f3616deca57e58b2b085c59fc848cc2b423335d5657450555b

Documento generado en 10/10/2020 10:57:54 a.m.